



AYUNTAMIENTO DE VILLAMAÑAN

Pza. Mayor, s/n. 24234.VILLAMAÑAN -León-

Teléfono 987-76 70 61

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE ENERO DE 2010

ALCALDE

D. Segundo Tejedor Gancedo

CONCEJALES ASISTENTES

Grupo P.P

D^a Consuelo González Martínez

D^a Dionisia Celemín Carro

D. Faustino Rodríguez Rodríguez

D. José Ignacio Ordás Cubillas

D. Óscar López Prieto

Grupo P.S.O.E.

D^a Lucila Julia Guerrero Rey

D. Antonio Sánchez Gómez

Grupo U.P.L.

D. Julián Ordás Nava

CONCEJALES AUSENTES

ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA

D^a Ana M^a Pérez Barrientos

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villamañán, siendo las doce horas del día treinta de Enero de dos mil diez, previa convocatoria reglamentaria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Segundo Tejedor Gancedo y con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora, los Concejales anotados al margen para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, conforme al Orden del Día convocado.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, tras haberse comprobado la existencia del Quórum suficiente para su válida celebración conforme el Art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

1º - APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE 19-XII-09 Y DE 21-I-2010.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36.1, 80, 82, 83 y 91 del RD 2568/1986 y el Artículo 47.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a los borradores de las actas de la sesiones, celebradas el día 19-XII-2009 y el día 21-I-2010, de las que fueron remitidas copias a cada uno de los miembros corporativos.

No formulándose ninguna reparación u observación, se declaran dichas actas aprobadas, elevándose a definitivas.

2º - INSTANCIAS.

- ❖ D. Pedro Rivero Porrero, (R.E. 22/2010, de 8 de Enero), solicitando el fraccionamiento del pago de la liquidación correspondiente a las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68". Se aprueba conceder dicho fraccionamiento, en tres plazos iguales, que se ingresarán el primero hasta el 28 de febrero, el segundo hasta el 30 de mayo y el tercero hasta el 31 de agosto, sin perjuicio de que el interesado pueda realizar los pagos totales o parciales con antelación a dichas fechas.
- ❖ D^a M^a Rosario Ferreras Rivero, (R.E. 23/2010, de 8 de Enero), solicitando el fraccionamiento del pago de la liquidación correspondiente a las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68". Se aprueba conceder dicho fraccionamiento, en tres plazos iguales, que se ingresarán el primero hasta el 28 de febrero, el segundo hasta el 30 de mayo y el tercero hasta el 31 de agosto, sin perjuicio de que la interesada pueda realizar los pagos totales o parciales con antelación a dichas fechas.
- ❖ D. Julián Ordás Nava (R.E. 38/2010, de 13 de Enero), solicitando el fraccionamiento del pago de la liquidación correspondiente a las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68". Se aprueba conceder dicho fraccionamiento, en tres plazos iguales, que se ingresarán el primero hasta el 28 de febrero, el segundo hasta el 30 de mayo y el tercero hasta el 31 de agosto, sin perjuicio de que el interesado pueda realizar los pagos totales o parciales con antelación a dichas fechas.
- ❖ D. Marciano Ordás Álvarez (R.E. 20/2010, de 7 de Enero), reclamando corrección de metros lineales imputados en cuanto a la liquidación de las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68", señalando que los metros que le corresponden son 6,20 y no 6,50. Se ha procedido a comprobar nuevamente la medición, debiendo estimarse la reclamación realizada. Se aprueba corregir los metros imputados, siendo 6,20 los que corresponden, girándose nueva liquidación al interesado.
- ❖ D. Teodoro Rey Casado (R.E. 47/2010, de 15 de Enero), reclamando corrección de metros lineales imputados en cuanto a la liquidación de las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68", señalando que los metros que le corresponden son 6,00 y no 6,90. Se ha procedido a comprobar nuevamente la medición, siendo los metros que corresponden al interesado 6,10, debiendo estimarse parcialmente la reclamación realizada. Se aprueba corregir los metros imputados, siendo 6,10 los que corresponden, girándose nueva liquidación al interesado.
- ❖ D. Dimas Jabares Cubillas (R.E. 30/2010, de 12 de Enero), realizando reclamación en cuanto a la liquidación de las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68", señalando que el contribuyente es erróneo, ya que tiene que venir a nombre de M^a Paz Jabares Cubillas y que los metros lineales adjudicados son igualmente incorrectos, ya que le imputan 16,70 m. Realizadas las averiguaciones oportunas se ha comprobado que los metros lineales que se han imputado al interesado no son los correspondientes a D^a M^a Paz Jabares Cubillas, sino

que corresponden 7,40 m. a D. Alfonso Jabares Martínez y 9,30 m. a D. Ezequiel Jabares Cubillas. Se aprueba anular la liquidación correspondiente al reclamante, procediéndose a girar las oportunas liquidaciones a los titulares de los inmuebles afectados.

- ❖ D. Segundo Álvarez Tejedor (R.E. 37/2010, de 13 de Enero), realizando reclamación en cuanto a la liquidación de las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68", señalando que el contribuyente es erróneo, ya que tiene los titulares del inmueble son sus hijas D^a Lucía Álvarez Pozo y D^a M^a Isabel Álvarez Pozo y que los metros lineales adjudicados son igualmente incorrectos, ya que le imputan 2,80 m, siendo los reales 2,40. Realizadas las averiguaciones oportunas se comprueba la veracidad de lo reclamado. Se aprueba anular la liquidación correspondiente al reclamante, procediéndose a girar la oportuna liquidación a nombre de D^a Lucía Álvarez Pozo y D^a M^a Isabel Álvarez Pozo, siendo el modulo de reparto de 2,40 m.
- ❖ D. Onésimo Pozo Rey (R.E. 87/2010, de 26 de Enero), realizando reclamación en cuanto a la liquidación de las contribuciones especiales por la obra "Pavimentación de calles en Villamañán, PPOS 2006, nº 68", señalando existe un error en el segundo apellido, y que está en desacuerdo con los datos relativos a los metros lineales de fachada, así como el valor del modulo. Igualmente señala que existen diversas deficiencias en cuanto a la ejecución de la obra. Se ha comprobado que existe un error material en la identificación del interesado, corrigiéndose el segundo apellido, sin bien estaba correctamente identificado por su Núm. de DNI; igualmente se ha procedido a comprobar los metros lineales de fachada siendo 4,60 m los que corresponden al reclamante. Por lo que se refiere al valor del modulo, éste es el que corresponde de acuerdo con la documentación obrante en el expediente. Se aprueba estimar parcialmente la reclamación, corrigiéndose su segundo apellido, y rectificando los metros imputados, siendo 4,60 los que corresponden, girándose nueva liquidación al interesado.
- ❖ D. Arsenio Rodríguez Rodríguez, en su calidad de presidente de AMPA El Salvador, RE 1049/09, de 21 de diciembre, solicitando colaboración del Ayuntamiento para la realización de actividades extraescolares durante el curso escolar 2009/2010. Se adjunta memoria de la actividad y coste de la misma.
En sesión celebrada el 29 de septiembre de 2007, se acordó colaborar con la cantidad de 2000, 00 € al año por unanimidad de los señores concejales asistentes a dicha sesión ordinaria, que fueron ocho de los nueve que constituyen la Corporación.
Vista la solicitud presentada, dictaminada favorablemente, se acuerda acceder a lo solicitado, colaborando con el importe acordado en la sesión de 29 de septiembre de 2007, de 2.000 € para la realización de las actividades extraescolares durante el curso escolar 2009/2010.
- ❖ D. Fabián Malagón Ordás, R.E. 1071/2009, de 29 de diciembre, solicitando baja en el padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de ciclomotor marca vespino, que no se encuentra matriculada en Trafico, correspondiente al ejercicio 2010. Aprobada.
- ❖ D^a Rosa M^a Rodríguez Pérez, R.E. 1072/2009, de 29 de diciembre, solicitando cambio de titular en el servicio de aguas - tasas y arbitrios del inmueble sito en c/ Jacinto Prieto, 11 de Villamañán, a partir del 4º trimestre de 2009. Titular anterior: D. Eloy Rodríguez Baraja; titular actual: la que suscribe. Aprobada.

- ❖ D. Rufino Martínez Alonso, R.E. 25/2010, de 11 de enero, solicitando autorización para enganchar a la red de agua y alcantarillado para la propiedad sita en c/ La Zarza, 21 de Villamañán. Aprobada.
- ❖ D^a Paula Prieto Pérez, R.E. 62/2010, de 20 de enero, solicitando autorización para enganchar a la red de agua y alcantarillado para la propiedad sita en c/ San Argel de Villamañán. Aprobada.
- ❖ D. Onésimo Pozo Rey, R.E. 86/2010, de 26 de enero, solicitando que se de baja en el padrón arbitrios varios la entrada de carruaje situada en la c/ Real de Villacalbiel (entrada a bodega) por resultar impracticable. Denegada, poniéndose de manifiesto que dicha tasa se impone por el aprovechamiento especial que supone la entrada en edificios y solares, salvo los accesos a viviendas.

3º - RELACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de la relación de facturas presentadas desde el 16-12-2009 al 26-01-2010, por un importe total de 50.419,86 €, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, si bien tanto D. Julián Ordás Nava como D^a Julia Guerrero Rey manifestaron que no ven la necesidad de haber realizado el gasto relativo a la compra de árboles. Sometida a votación se aprueba por unanimidad.

Asimismo se da cuenta de la factura presentada con posterioridad a la celebración de la sesión de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, por D. Javier Reinoso Blanco, por importe de 165,30 €, en concepto de comida danzantes del día 3-1-2010, siendo aprobada por unanimidad.

4º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2009, aprobando pasar al cobro la tasa por Ocupación de Terreno Público con mesas y sillas, temporada de verano 2009.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2009, reconociendo exención del IVTM a D. Rufino Fernández Suárez, para vehículo de su propiedad, en base a su minusvalía.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2009, renacimiento exención del IVTM a D. Alberto de Paz Casado, para vehículo de su propiedad, en base a su minusvalía.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2009, elevando a definitiva la adjudicación del contrato de obras consistente en "Pavimentación de calles en la localidad de Villamañán", nº 176, Plan Otros municipios, a favor de Construcciones Gonosme S.L.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2009, elevando a definitiva la adjudicación del contrato de suministro para la "adquisición de una barredora de viales", con cargo al Plan de convergencia provincial, a favor de CYDIMA S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2009, aprobando la relación valorado de obra y su factura correspondiente relativa a la obra "Centro Cultural de Villamañán - remate", por importe de 44.595,00 €.
- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Enero de 2010, reconociendo exención del IVTM a D. Francisco Fernández Marcos, para vehículo de su propiedad, en base a su minusvalía.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Enero de 2010, reconociendo exención del IVTM a D^a Josefa Sánchez Ramos, para vehículo de su propiedad, en base a su minusvalía.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Enero de 2010, resolviendo reclamación de D. Bernardo A. Martínez García, en representación de Dacha C.B. relativa a la liquidación de la tasa por ocupación de terreno público con mesas y sillas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Enero de 2010, concediendo anticipo a cuenta de la aportación municipal a la Junta Vecinal de Villacalbiel-San Esteban para la celebración de las fiestas.

8º - INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno del importe que corresponde en concepto de partición de tributos del Estado, siendo este de 158.357,54 €, lo que supone 14.716,04 € menos que en el ejercicio 2009.

9º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene D. Julián Ordás Nava, portavoz del grupo U.P.L. indicando la conveniencia de que se solicite precio a las distintas empresas por los trabajos de máquina y disponibilidad.

A continuación toma la palabra D^a Julia Guerrero Rey, portavoz del grupo P.S.O.E. En primer lugar indica que se quite la tierra que se echó donde viven los Hnos. Ramos en Villacalbiel-San Esteban. El Sr. Alcalde indica que se arreglará. D^a Julia responde que debe arreglarse bien. El Sr. Alcalde señala que el lunes acudirá al Servicio de Cooperación de la Diputación de León para solucionar el tema. D^a Julia pide que echen piedra picada y pasen el rodillo.

En segundo lugar D^a Julia indica que de la alcantarilla que han dejado en Villacalbiel, desprende malos olores y eso que es invierno. Responde el Sr. Concejel de Obra aclarando que esa alcantarilla no es nueva, que es vieja. D^a Julia dice que si, pero que hay que poner un tubo para que se empalme bien para que no huelan esas aguas.

En tercer lugar D^a Julia pregunta que cuando van a llegar la camillas del consultorio. El Sr. Alcalde dice que volverá a llamar.

En cuarto lugar, D^a Julia formula un ruego relativo a la colocación de las rejillas que ya ha pedido en anteriores ocasiones para Villacalbiel-San Esteban, indicando que sobre todo urge la de la Cueva el Alto.

D^a Julia indica que en diversas ocasiones le han dicho que el estado de Villacalbiel-San Esteban es tercermundista y solicita más interés en general por todas las pedanías.

Finalmente D^a Julia dice que el Sr. Alcalde no ha dejado poner la antena de telefonía en Villacalbiel. El Sr. Alcalde señala que eso no es así, que no han puesto la antena porque no han cumplido los requisitos que se pedían, ya que faltaba la autorización del S.T. de Agricultura.

En último lugar, toma la palabra D. Antonio Sánchez Gómez preguntado si ya han arreglado lo de las escuelas. El Sr. Alcalde dice que si.

D. Antonio se interesa también por la factura de la orquesta que actuó en Nochevieja, señalando que le parece exagerado gastar ese dinero en una sola noche. Interviene también D^a Julia Guerrero, señalando que después esos gastos no se meten al cómputo de fiestas para calcular la aportación a las pedanías.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE
Segundo Tejedor Gancedo

LA SECRETARIA
Ana M^a Pérez Barrientos